

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000121

Callao, 07 ABR 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 0287 – 2017 – GRC / GAJ, el Informe N° 044 – 2017 – GRC / GAJ / LMCHB, ambos de fecha 28 de Marzo del 2017, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 903 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 23 de Marzo del 2017 y el Informe N° 781 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de Marzo del 2017, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 166 – 2017 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 15 de Marzo del 2017 y el Oficio N° 092 – 2017 – GRC / GRDS / DRTPE Callao de fecha 08 de Marzo del 2017, ambos emitidos por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 092 – 2017 – GRC / GRDS / DRTPE Callao de fecha 08 de Marzo del 2017, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, manifiesta que en la actualidad la Lic. Liz Faviola Ruiz García, es titular de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, también tiene encargada las funciones de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo – DPPDFSST (plaza que se encuentra prevista pero no presupuestada), en ese sentido, a efecto de otorgarle mayor dinamismo, resulta necesario que se designe al Abog. Domingo Alberto Gonzales Jara, en la citada encargatura;

Que, mediante Memorandum N° 166 – 2017 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 15 de Marzo del 2017, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, comunica que el documento enviado al Gobernador Regional, por error se solicitó la designación, en lugar de encargatura;

Que, mediante Memorandum N° 903 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 23 de Marzo del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 781 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de Marzo del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual se manifiesta a lo solicitado por la citada Dirección Regional, indicando que la plaza se encuentra prevista pero no presupuestada, pero como se trata de una encargatura lo solicitado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, no tiene incidencia presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 0287 – 2017 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunta el Informe N° 044 – 2017 – GRC / GAJ / LMCHB, ambos de fecha 28 de Marzo del 2017, el especialista legal describe que, habiéndose efectuado el pronunciamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la aclaración respectiva por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, que se trataría de una



encargatura y no una designación. Asimismo, opina que debería procederse a la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, la encargatura de la Lic. Liz Faviola Ruiz García, en las funciones administrativas de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha al Abog. Domingo Alberto Gonzales Jara, las funciones administrativas de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha:.....